

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL TRASPASO DE RESERVAS VOLUNTARIAS A RESERVAS DE CAPITALIZACIÓN (PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA)

El presente informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad **Prim, S.A.** (en adelante, la "Sociedad") y aprobado en su sesión de 23 de mayo de 2023 a fin de justificar la propuesta a la próxima Junta General de traspasar la cantidad de **202.444,99€** de la cuenta de reservas voluntarias a la cuenta de reserva de capitalización de la Sociedad.

Justificación de la propuesta:

La Dirección Financiera de la Sociedad remitió a la Comisión de Auditoría de la Sociedad una presentación con la propuesta de someter a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad el traspaso de un importe de **202.444,99€** de la cuenta de reservas voluntarias a la cuenta de reserva de capitalización de la Sociedad.

En dicha presentación, la Dirección Financiera informó a la Comisión que el Art. 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades permite que la Sociedad pueda aplicarse una reducción en la base imponible equivalente al 10% del incremento de los fondos propios de la Sociedad (según dicha norma, básicamente las reservas voluntarias), siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- (i) Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.
- (ii) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante dicho plazo de 5 años.

En el caso de la Sociedad el incremento de las reservas de la Sociedad en el ejercicio de 2022 ha sido de **2.024.449,91€** por lo que, conforme a lo dispuesto en dicho Art. 25 de la Ley del Impuesto de Sociedades, la Sociedad puede aplicarse por este concepto una reducción en su base imponible por importe de 202.444,99€.

Como quiera que en el ejercicio de 2022 el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad destinar la totalidad del beneficio obtenido al reparto de dividendos, el Consejo propondrá, asimismo, a la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad el traspaso de dicho importe de **202.444,99€** de la cuenta de reservas voluntarias a la cuenta de reserva de capitalización de la Sociedad a fin de poder aplicarse dicha reducción.

La Comisión de Auditoría dio su visto bueno a dicha propuesta de la Dirección Financiera en su reunión de 11 de mayo de 2023.

Propuesta de acuerdo:

El Consejo de Administración someter a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

*“Aprobar el traspaso de la cantidad de **202.444,99€** de la cuenta de reservas voluntarias a la cuenta de reserva de capitalización de la Sociedad con el fin de poderse aplicarse en su base imponible la reducción prevista en el Artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.”*

En Valencia, a 23 de mayo de 2023.

El Consejo de Administración